

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10021 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 266/14, por auto de 20 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cerralvo, S.L., con C.I.F. B-29630860, y domicilio en Avenida Ricardo Soriano, número 13, Código Postal 29601-Marbella, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que ha sido designado Administrador Concursal el Auditor de Cuentas don José Miguel Aguilera Pérez, con teléfono de contacto 952364103.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: "aguileraas@aguileraas.com"

Así como a la siguiente dirección postal: calle Salitre, número 11, 1.º 1, Código Postal 29002, Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 21 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012388-1